



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: RD - EX-2022-62803276-APN-DPEI#CONICET - Plan Estratégico CONICET 2022-2025

VISTO el Expediente EX-2022-62803276-APN-DPEI#CONICET del Registro de este Consejo Nacional;

y

CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente se tramita la aprobación del PLAN ESTRATÉGICO del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET) 2022-2025.

Que la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional en su Art. 4, inciso d) punto iii) dispone que: *“Son objetivos de esta ley (...) establecer como responsabilidad propia de la administración superior de cada jurisdicción o entidad del Sector Público Nacional, la implantación y mantenimiento de procedimientos adecuados que aseguren la conducción económica y eficiente de las actividades institucionales y la evaluación de los resultados de los programas, proyectos y operaciones de los que es responsable la jurisdicción o entidad”*.

Que el Decreto 928/1996 menciona en su artículo 1º que: *“los organismos descentralizados de la APN deben diseñar el Plan en el marco del rol del Estado orientado al ciudadano, a la medición de resultados, asegurando la transparencia en la Gestión. El Plan Estratégico debe detallar (...) objetivos, actividades principales, resultados a obtener, cronogramas asociados y recursos necesarios, con su correspondiente esquema y sistema de planificación y avance”*.

Que a tal efecto la Secretaría de Gestión y Empleo Público, por intermedio de las dependencias correspondientes, ha actualizado mediante la “Guía de planificación y seguimiento de gestión de políticas públicas” las herramientas para recuperar, fortalecer y potenciar los procesos de planificación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para lograr una mayor sistematización y ordenamiento de las acciones de los organismos públicos, con el fin de lograr resultados que sean colectivamente compartidos y socialmente valorados.

Que, a tal fin, recomienda actividades periódicas de seguimiento y control que permitan introducir cambios necesarios en el Plan Estratégico de los organismos públicos.

Que el Ministerio de Hacienda y los Organismos de Control, en cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de Presupuesto (RESOL-2022-284-APN-MEC) y monitoreo de la gestión (RESOL-2019-290-APN-SIGEN), respectivamente, solicitan periódicamente el Plan Estratégico actualizado.

Que la Dirección de Planificación y Evaluación Institucional, que depende de la Gerencia de Evaluación y Planificación, en cumplimiento de sus atribuciones ha realizado una revisión de la estructura de Programas y Proyectos del Plan Estratégico del CONICET y eleva al Directorio una propuesta de actualización que se adecua a los requerimientos de la gestión, las políticas que se implementen en CyT y de los nuevos proyectos institucionales (IF-2022-53126002-APN-DPEI#CONICET).

Que a tal efecto el Directorio en su reunión del día 24 de mayo de 2022, aprobó la propuesta de actualización presentada para actualizar el Plan Estratégico del CONICET para el período 2022-2025.

Que en tal sentido el Directorio decidió que la Dirección de Planificación y Evaluación Institucional de la Gerencia de Evaluación y Planificación siga desempeñando el rol de Coordinador Técnico y Operativo del Plan Estratégico.

Que la Dirección de Servicio Jurídico, la Unidad de Auditoría Interna y la Gerencia de Asuntos Legales han tomado intervención.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 93/17, 914/17, 481/18, 371/19, 730/19, 681/20, 4/22 y 333/22, las Resoluciones de Directorio RESOL-2020-2186-APN-DIR#CONICET, RESOL-2021-1257-APN-DIR#CONICET y RESOL-2022-304-APN-DIR#CONICET.

Por ello;

EL DIRECTORIO DEL
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el PLAN ESTRATÉGICO del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET) 2022 - 2025 que se adjunta como Anexo IF-2022-53126002-APN-DPEI#CONICET a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Ratifícase a la Dirección de Planificación y Evaluación Institucional, de la Gerencia de Evaluación y Planificación, en su rol de Coordinador Técnico y Operativa del Plan Estratégico.

ARTÍCULO 3°.- Apruébase su publicación para su difusión en el sitio web del CONICET y por otros medios que se consideren pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese a las Gerencias de Desarrollo Científico y Tecnológico, de Vinculación Tecnológica, de Recursos Humanos, de Evaluación y Planificación, de Asuntos Legales, de Organización y Sistemas y de Administración, a la Dirección de Relaciones Institucionales, a la Unidad de Auditoría Interna y a los interesados. Cumplido, archívese.

